



“2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México”

**REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS**  
**CÉDULA DE INFORMACIÓN**

NOMBRE: <b>C. ERIKA RONCES RENDON</b>				TRÁMITE: <input checked="" type="checkbox"/>	SERVICIO: <input type="checkbox"/>
<b>DICTAMEN DE PROTECCIÓN CIVIL DE BAJO RIESGO</b>					
<b>DESCRIPCIÓN:</b>					
ESTE SERVICIO TIENE COMO FINALIDAD EVALUAR SI UN INMUEBLE CUMPLE CON LAS MEDIDAS DE SEGURIDAD Y PREVENCIÓN DE RIESGOS					
<b>FUNDAMENTO LEGAL:</b>	ARTÍCULO 6.25 Bis. Corresponde a los Municipios emitir dictamen de protección civil de bajo riesgo, incluyendo a los establecimientos mercantiles que vendan bebidas alcohólicas para su consumo en envase cerrado o al copeo				
	Dictamen de protección Civil de Bajo Riesgo: Evaluación que realizan las autoridades municipales sobre las condiciones de seguridad de aquellos giros y/o establecimientos mercantiles clasificados como generadores de bajo riesgo.				
<b>DOCUMENTO A OBTENER:</b>	Dictamen de Protección Civil de bajo riesgo			<b>VIGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER:</b>	MZ/DSP/PC/072/2025
	SI	NO	DIRECCIÓN WEB	N/A	
<b>CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE:</b>	En la apertura o renovación de un negocio o establecimiento				
	Si				
<b>ESPECIFICAR SI ESTE TRÁMITE O SERVICIO ESTÁ SUJETO A INSPECCIÓN O VERIFICACIÓN Y OBJETIVO DE LA MISMA</b>					
<b>REQUISITOS:</b>	ORIGINAL anotar la palabra SI o NO	<b>COPIAS</b> anotar con número la cantidad de copias		<b>FUNDAMENTO JURÍDICO-ADMINISTRATIVO,</b>	
<b>PERSONAS FÍSICAS</b>					
1) Formato de carta compromiso de protección civil debidamente requisitado 2) Documento que acredite la propiedad y/o la posesión del inmueble 3) Cédula informativa de Zonificación 4) 2 fotografías del inmueble (1 interior y 1 Exterior), 5) Identificación oficial vigente y con fotografía, del peticionario y en su caso, del Representante Legal, quien deberá acreditar su personalidad las facultades conforme a las disposiciones jurídicas aplicables. 6) Factura, recibo o remisión de la recarga o compra de extintores de conformidad con la NOM-002-STPS-2010 de la empresa que otorga el servicio		SI	N/A	ARTÍCULO 6.25 Bis. Corresponde a los Municipios emitir dictamen de protección civil de bajo riesgo, incluyendo a los establecimientos mercantiles que vendan bebidas alcohólicas para su consumo en envase cerrado o al copeo Dictamen de protección Civil de Bajo Riesgo: Evaluación que realizan las autoridades municipales sobre las condiciones de seguridad de aquellos giros y/o establecimientos mercantiles clasificados como generadores de bajo riesgo.	
<b>PERSONAS JURÍDICO COLECTIVAS</b>					
1) Formato de carta compromiso de protección civil debidamente requisitado 2) Documento que acredite la propiedad y/o la posesión del inmueble		SI	N/A	ARTÍCULO 6.25 Bis. Corresponde a los Municipios emitir dictamen de protección civil de bajo riesgo, incluyendo a los establecimientos mercantiles que vendan bebidas alcohólicas para su consumo en envase cerrado o al copeo	



Gobierno Municipal de  
**Zacualpan**  
2025-2027

ESPERANZA QUE  
**NIDAD**  
QUE TRANSFORMA



**“2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México”**

3) Cédula informativa de Zonificación			Dictamen de protección Civil de Bajo Riesgo: Evaluación que realizan las autoridades municipales sobre las condiciones de seguridad de aquellos giros y/o establecimientos mercantiles clasificados como generadores de bajo riesgo.
4) 2 fotografías del inmueble (1 interior y 1 Exterior), Identificación oficial vigente y con fotografía, del peticionario y en su caso, del Representante Legal, quien deberá acreditar su personalidad las facultades conforme a las disposiciones jurídicas aplicables.			
5) Factura, recibo o remisión de la recarga o compra de extintores de conformidad con la NOM-002-STPS-2010 de la empresa que otorga el servicio			

**INSTITUCIONES PÚBLICAS**

1) Formato de carta compromiso de protección civil debidamente requisitado	SI	N/A	ARTÍCULO 6.25 Bis. Corresponde a los Municipios emitir dictamen de protección civil de bajo riesgo, incluyendo a los establecimientos mercantiles que vendan bebidas alcohólicas para su consumo en envase cerrado o al copeo
2) Documento que acredite la propiedad y/o la posesión del inmueble			Dictamen de protección Civil de Bajo Riesgo: Evaluación que realizan las autoridades municipales sobre las condiciones de seguridad de aquellos giros y/o establecimientos mercantiles clasificados como generadores de bajo riesgo.
3) Cédula informativa de Zonificación			
4) 2 fotografías del inmueble (1 interior y 1 Exterior), Identificación oficial vigente y con fotografía, del peticionario y en su caso, del Representante Legal, quien deberá acreditar su personalidad las facultades conforme a las disposiciones jurídicas aplicables.			
5) Factura, recibo o remisión de la recarga o compra de extintores de conformidad con la NOM-002-STPS-2010 de la empresa que otorga el servicio			

<b>PLAZO MÁXIMO DE RESPUESTA</b>	3 días hábiles						
<b>COSTO:</b>	\$ 250.00		Fundamento Jurídico				
<b>FORMA DE PAGO:</b>	Efectivo	N/A	TARJETA DE CRÉDITO	N/A	TARJETA DE DÉBITO	N/A	EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS)
<b>DÓNDE PODRÁ PAGARSE:</b>	CAJA DE TESORERIA MUNICIPAL						
<b>OTRAS ALTERNATIVAS:</b>	N/A						
<b>CRITERIOS DE RESOLUCIÓN DEL TRÁMITE</b>	EL DICTAMEN SERÁ FAVORABLE SI SE PRESENTA LA DOCUMENTACIÓN COMPLETA SOLICITUD E IDENTIFICACIÓN DEL INTERESADO Y QUE CUMPLAN CON LAS NORMAS DE SEGURIDAD						
<b>APLICACIÓN DE LA AFIRMATIVA FICTA</b>	QUIEN LO SOLICITE						

<b>DEPENDENCIA U ORGANISMO:</b>	<b>UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE:</b>				
<b>COORDINACIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL</b>		<b>COORDINACION DE PROTECCIÓN CIVIL</b>			
<b>TITULAR DE LA DEPENDENCIA:</b>	C. ERIKA RONCES RENDON				
<b>DOMICILIO:</b>	CALLE: BERRIOZBAL				
<b>COLONIA:</b>	BARRIO DE LA GOLETA		MUNICIPIO: ZACUALPAN, MEX.		
C.P.:	51800	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:	9:00 A 17:00 DE LUNES A VIERNES		
LADA:	TELÉFONOS:	EXTS.:	FAX:		
			CORREO ELECTRÓNICO:		



Gobierno Municipal de  
**Zacualpan**  
2015-2017

ESPERANZA QUE  
**NIDAD**  
QUE TRANSFORMA



**"2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México"**

N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
-----	-----	-----	-----	-----

**OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO**

OFICINA:	N/A			
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA:		N/A		
DOMICILIO:	CALLE	N/A	NO. INT. Y EXT.:	N/A
COLONIA:	N/A		MUNICIPIO:	N/A
C.P.:	N/A	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:	N/A	
LADA:	TELÉFONOS:	EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:
N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
FORMATO(S) DESCARGABLES	N/A			

**INFORMACIÓN ADICIONAL**

PREGUNTA FRECUENTE 1:	¿ PARA QUE SIRVE EL DICTAMEN DE PROTECCIÓN CIVIL?
RESPUESTA:	SIRVE PARA GARANTIZAR LA SEGURIDAD DE LAS PERSONAS Y BIENES Y ES REQUISITO PARA OBTENER OTROS PERMISOS
PREGUNTA FRECUENTE 2:	¿EL TRÁMITE ES GRATUITO?
RESPUESTA:	NO
PREGUNTA FRECUENTE 3:	¿ESTE TRÁMITE LO PUEDO REALIZAR EN LÍNEA?
RESPUESTA:	NO

**TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS**

ELABORÓ:  COORDINACIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL C. ERIKA RONCES RENDÓN COORDINADORA DE PROTECCIÓN CIVIL NOMBRE COMPLETO	VISTÓ BUENO:  COORDINACIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL C. ERIKA RONCES RENDÓN COORDINADORA DE PROTECCIÓN CIVIL NOMBRE COMPLETO	FECHA DE ACTUALIZACIÓN:  16 / 10 / 2025
---	---	---